



JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

JURISDICCIÓN



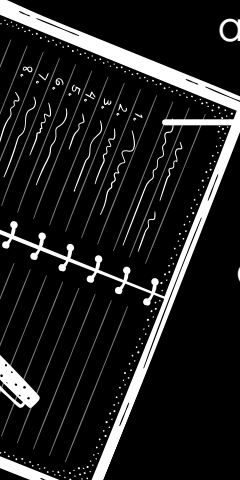
- Significa decir el derecho (juris – dictio)

- La jurisdicción es uno de los pilares del derecho procesal, junto a la acción y el proceso

- Es una forma política de organizar al Estado, permite que los jueces tengan la misión de administrar justicia

- La jurisdicción es el género y la competencia la especie

- Es un poder-deber



COMPETENCIA

- Es la facultad que tiene cada juez de una rama jurisdiccional



- Competencia objetiva, conjunto de asuntos, con arreglo a ley, puede el juez ejercer su jurisdicción

- Subjetiva; la facultad conferida a cada juez para ejercer la jurisdicción dentro de los límites que le es atribuida

Competencia externa:
civil, penal, laboral.



- Competencia interna: Pluralidad de instancia, varios jueces del mismo grado o territorio

Referencias

- ECHANDIA.D. (2010) Teoria General Del Proceso

